



Subdepto. De Gestión Comercial DZS
SVC/SVC/esjs



00020

RES. EXENTA 8D/Nº _____

MAT.: MODIFICACION DE PLANTA DE PROFESIONALES A CONVENIO EN ROL MLE DEL ADMINISTRACIONES CLINICA ALEMANA DE VALDIVIA S.A., RUT: 76.555.870-0

TEMUCO, 07 ENE. 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, 3.2D/Nº 6227 del 23/10/2012, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº 1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 09/02/2007 con Informe Técnico Nº 14124, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, del **ADMINISTRACIONES CLINICA ALEMANA DE VALDIVIA S. A., RUT: 76.555.870-0;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº **7155** de fecha **21 DE DICIEMBRE DE 2012**, para ampliar la planta de personal y de prestaciones al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe con la Visación Técnico sanitaria, según Nº **7155** del **21 DE DICIEMBRE DE 2012**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación a Planta del Personal para la prestación PAD 2501009, del convenio de inscripción del prestador **ADMINISTRACIONES CLINICA ALEMANA DE VALDIVIA S. A., RUT: 76.555.870-0** agregándose lo siguiente:

PLANTA PROFESIONAL		
NOMBRE	RUT	PROFESION
Guillermo Rosa Wilke	6.417.787-7	Medico/Obstetricia y Ginecología

II. Actívese el registro de la nueva nómina a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Administraciones Clinica Alemana de Valdivia S. A. Beauchef N° 765- Valdivia
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes Direccion Zonal Sur

INGR.


MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur
Firma Ministro de Fe